

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	# 30 DE 2.016
OBJETO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE TENENCIA Y USO DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E, S, P, QUE DESARROLLAN LABORES EN EL ÁREA OPERATIVA DE LA EMPRESA"
VALOR INICIAL:	\$86.091.720.00
VALOR ADICIONAL:	\$0
PLAZO INICIAL:	MÁXIMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.016
CONTRATISTA:	LIBIA MERCEDES ULLOA DE LAYTON C.C. 63.279.915 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2.016
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UN (31) DE DICIEMBRE DE 2.016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Técnica y de Operaciones

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **LIBIA MERCEDES ULLOA DE LAYTON** identificado con cedula de ciudadanía No C.C. 63.279.915 DE BUCARAMANGA en su calidad de contratista, con el objeto de firmar el Acta de terminación del presente contrato con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 30 DE 2016 cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE TENENCIA Y USO DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E, S, P, QUE DESARROLLAN LABORES EN EL ÁREA OPERATIVA DE LA EMPRESA.**"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 30 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 16S00042 y 16L00047 de Enero 28 de 2.016; y RP. No. 16L00066 y 16S00061 de fecha Febrero 18 de 2.016.
3. Que según el acta de pago final de fecha Catorce (14) de Septiembre de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 30 de 2016 firmado el día 18 de Febrero de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se

da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTO	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 030 DE 2016		\$ 86.091.720
1	18/02/2016	ACTA DE INICIO	-	
2	14/03/2016	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 1	\$ 9.115.432,00	
3	07/04/2016	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 2	\$ 20.271.827,00	
4	11/05/2016	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 3	\$ 19.241.273,00	
5	05/07/2016	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 4	\$ 20.485.277,00	
6	08/07/2016	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 5	\$ 15.616.286,00	
7	14/09/2016	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 1.277.814,00	
SUB- TOTAL			\$ 86.007.909,00	
SALDO A FAVOR DE LA EMPRES			\$ 83.811,00	
SUMAS IGUALES			\$ 86.091.720,00	\$ 86.091.720

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 30 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

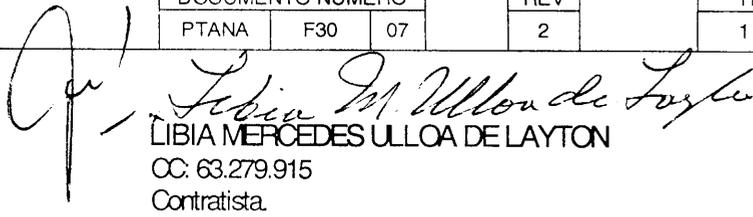
Dar por terminado el contrato No. 30 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora **LIBIA MERCEDES ULLOA DE LAYTON** identificado con cedula de ciudadanía No 63.279.915 de Bucaramanga, en su calidad de contratista, con el objeto de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 30 de 2016 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE TENENCIA Y USO DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E, S, P, QUE DESARROLLAN LABORES EN EL ÁREA OPERATIVA DE LA EMPRESA"**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 30 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Catorce (14) días del mes de Septiembre de 2016.

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



LIBIA MERCEDES ULLOA DE LAYTON
CC: 63.279.915
Contratista.



V.B. Ing. Fabio Morales Sanabria
Director Operativo

Revisor: S.V.